



OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES
MPCC / RCC / MSA / MPD / MFD



Firmado digitalmente por Marcela Peñaloza Díaz

APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO PROGRAMA FSEV, PROYECTO "PROGRESO NORTE", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 121664.

N° INTERNO:01H/ 248

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4414

VALPARAÍSO,

07 SEP 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazo por el DS. 105 (V. y U.), del 2014, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo señalado en el artículo 58, relativo a sustituciones por fallecimiento.
- b) La Resolución Exenta N° 3871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, donde se incluye al Grupo denominado Progreso Norte, código 100235, de la comuna de Villa Alemana, el cual conformará el 99% de familias asociadas al proyecto del mismo nombre, código 121664.
- c) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se cuenta el grupo "PROGRESO NORTE" código 100235, con 131 familias.
- d) La Resolución Exenta N° 8271 de fecha 27 de diciembre de 2016, de SERVIU Valparaíso, mediante la cual se ratifica la adscripción de 107 familias del grupo código 100235, al proyecto código 121664, denominado Progreso Norte, de la comuna de Villa Alemana.
- e) El Certificado de Calificación Definitiva Folio N° 21156664, de fecha 01 de diciembre de 2016 del proyecto "Progreso Norte", de la comuna de Villa Alemana, código UMBRAL 121664;
- f) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- h) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) El Ordinario ingresado por Oficina de Partes mediante N° de Partes 4931 de fecha 16 de junio de 2022, de la Entidad Patrocinante PROVECSO S.P.A, a través del cual solicita efectuar sustitución por fallecimiento en el Proyecto Progreso Norte, de la comuna de Villa Alemana.
- B) Que el socio fallecido citado en el Considerando anterior corresponde a la siguiente persona:

MARÍA DEL PILAR GATICA GONZÁLEZ	RUT 9.871.352-2
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documento de respaldo	Certificado de defunción

- C) El Certificado de Defunción, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de doña María del Pilar Gatica González, acontecido el 02 de enero de 2020.
- D) Que la socia fallecida integrante del proyecto citado en el visto b), postuló con su hijo don Christopher Nelson Lobos Gatica.
- E) La Declaración Jurada emitido por la Entidad Patrocinante PROVECSO, mediante al cual certifica que el sustituto propuesto vivía con y a expensa de su madre al momento del fallecimiento de la beneficiaria.
- F) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el sustituto propuesto cumple con los requisitos establecidos en la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Sustituyase por fallecimiento al postulante seleccionado que se menciona, integrante del Proyecto Progreso Norte, código 121664, de la comuna de Villa Alemana.

NOMBRE	RUT
MARÍA DEL PILAR GATICA GONZÁLEZ	9.871.352-2

2. Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente sustituto de la beneficiaria fallecida integrante del proyecto seleccionado, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

NOMBRE	RUT
CRISTOPHER NELSON LOBOS GATICA	17.480.272-6

3. Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidio otorgados a la beneficiaria fallecida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:
2022.09.06
08:34:54
-04'00'